

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 - 2009-MDSM

San Miguel, 21 ABR. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, el Memorando N° 178-2009-GPP-MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 193-2009-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Memorando N° 209-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2009-VIVIENDA de fecha 20 de abril de los corrientes se autoriza la Transferencia de Partidas hasta por la suma de S/. 9'929,638.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES); del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, a favor del Pliego: 150136 Municipalidad Distrital de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Construcción de la Av. Costa Verde Tramo: Av. Universitaria – Av. Rafael Escardo, Distrito de San Miguel –Lima - Lima con Código SNIP N° 113207;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 013-2009/MDSM; se aprueba el convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Miguel, para establecer mecanismos de cooperación y coordinación destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública que tengan por finalidad mejorar las condiciones urbanas y ambientales, en cuya cláusula sexta dispone que para la ejecución del convenio, se firmarán convenios específicos entre las partes, en los cuales se establecerán los términos y condiciones aplicables a cada intervención;

Que, en coherencia con ello, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2009-MDSM de fecha 30 de marzo del 2009 se aprueba el Convenio Específico N° 044-2009/VMVU/PIMBP, entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que establece los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad que deberán seguir las partes para el financiamiento del proyecto "Construcción de la Av. Costa Verde tramo: Av. Universitaria –Av. Rafael Escardo, Distrito de San Miguel –Lima-Lima;

Que, de acuerdo a la cláusula N° 6.2 a) sobre los compromisos de las partes, establece que la Municipalidad Distrital de San Miguel debe de incorporar en su presupuesto los recursos transferidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a la normatividad presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas que resulten aplicables;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, es necesario cumplir con el compromiso asumido e incorporar en el Presupuesto Municipal los recursos transferidos según lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en cuyo artículo 42º prevé la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, a través de la aprobación mediante resolución del titular de la entidad cuando los fondos provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito cual es el caso;

Que, la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local modificada mediante Resolución Directoral N° 060-2008-EF/76.01 anexo 3 “**Ejecución de presupuesto de los Gobiernos Locales**” dispone en su artículo 10º que la incorporación de mayores fondos públicos de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y a Operaciones Oficiales de Crédito, se efectúan a nivel de Pliego; Fuente de Financiamiento, Genérica de Gasto y Específica de Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto;

Por las consideraciones expuestas, y en uso a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, y con las visaciones de los Gerentes de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, Asuntos Jurídicos y Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional e **INCORPORAR** los Mayores Fondos Públicos provenientes de donaciones y transferencias ascendentes a S/. 9'929,638.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), derivado de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional
Por Créditos Suplementarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

<u>04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>	<u>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>	S/.	9'929,638.00
Partidas:			
1	Ingresos Presupuestarios	S/.	9'929,638.00
1.4	Donaciones y Transferencias		9'929,638.00
1.4.2.	Donaciones de Capital		9'929,638.00
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno		9'929,638.00
1.4.2.3.1	De Otras Unidades de Gobierno		9'929,638.00
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional		9'929,638.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Los montos expuestos líneas arriba deberán incorporarse a la presente cadena de Gasto:

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Gastos
Por Créditos Suplementarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

S/.

9'929,638.00

Cadena Funcional:

FUNCION	: 19	Vivienda y Desarrollo Urbano
PROGRAMA	: 041	Desarrollo Urbano
SUBPROGRAMA	: 0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano
PROYECTO	: 2.089939	Construcción de la Av. Costa Verde Tramo: Av. Universitaria – Av. Rafael Escardo, Distrito de San Miguel – Lima - Lima

Partida:

2.	Gastos Presupuestarios	S/.	9'929,638.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros		9'929,638.00
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras		9'929,638.00
2.6.2.3	Otras Estructuras		9'929,638.00
2.6.2.3.2	Infraestructura Vial		9'929,638.00
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata		9'929,638.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima para mantener actualizado el marco Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE